INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 389281

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el objeto del gasto 352 Productos Farmacéuticos y Medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: EUROQUIMICA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A.

1. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 04/2021 de fecha 12 de febrero del corriente siendo las 08:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega*, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, se procede a realizar la apertura de ofertas de los siguientes:

DOCUMENTOS	1. QUIMFA S.A.	2. DUTRIEC S.A.
Precio total de la Oferta	133.196.000	124.250.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Declaración Jurada	Declaración Jurada
Monto total de la Declaración Jurada	7.000.000	6.250.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC	Según PBC
Constancia SIPE N°	1.630.538	1.629.827

2) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

							QUIMFA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51141921-002	Midazolam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	No	7.100	Sedancor	Nacional	18.760	133.196.000
										133.196.000

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tercer Mando Por Despacho - Prog. 17

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

							DUTRIEC S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51141921-002	Midazolam Invectable	Unidad	AMPOLLA	No	7.100	Midazolam 15 3g/3 ml/Dutriec	Nacional	17.500	124.250.000
										124.250.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentada por las firmas QUIMFA S.A. y DUTRIEC S.A.

4) ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO
QUIMFA S.A.		
OSCAR HARRISON JACQUET	REPRESENTANTE LEGAL	175.591
MARIA EUGENIA PALEARI	REPRESENTANTE LEGAL	300.653
ALDO HARRISON PALEARI	REPRESENTANTE LEGAL	1.045.195
ROBERT HARRISON PALEARI	REPRESENTANTE LEGAL	1.045.197
HERMELINDA JARA	REPRESENTANTE LEGAL	743.281
DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA *	**REPRESENTANTE LEGAL**	**2.482.702**
CLAUDIA RAQUEL BARRIOS SALINAS	REPRESENTANTE LEGAL	1.717929
OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ	REPRESENTANTE LEGAL	698.444
DUTRIEC S.A.		
JOSE LUIS FERNANDEZ	DIRECTOR-PRESIDENTE	390.521
JUAN ANDRES FERNANDEZ	DIRECTOR	2.432.402
MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ	ACCIONISTA	1.996.102
GIANMARCO LUCANTONIO N	REPRESENTANTE	4.944.072

N°	Oferente	Documento		
		Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	QUIMFA S.A.	Cumple	Sin Registros	Con Registros (SINARH)
2	DUTRIEC S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros (SINARH)

Verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que miembros y socios de la firma: QUIMFA S.A. el señor DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA con C. I. N° 2.482.702, figura en la Categoría de Tte. De Fragata del Ministerio de Defensa Nacional, con último registro en fecha 31/12/2006, según se observa en la siguiente imagen:

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MOP
Prog. 17

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2020

Programa: RFCCAR01 Usuario: II 203526

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/11/2020
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
2482702	SANABRIA FILARTIGA, DIEGO FELIPE	☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2015	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M24	TTE. FRAGATA (10 AÑOS 1	111 SUELDOS	50	4.560.138	01/01/2015	-			24
PERMANENTE	2014	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M25	TTE. FRAGATA (9 AÑOS 1 N	111 SUELDOS	50	3.979.700	01/01/2014	-			25
PERMANENTE	2013	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M26	TTE. FRAGATA (8 AÑOS 1 N	111 SUELDOS	50	3.813.900	01/01/2013	-			26
PERMANENTE	2012	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M27	TTE. FRAGATA (7 AÑOS 1 N	111 SUELDOS	50	3.648.100	01/01/2012	-			
PERMANENTE	2011	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M05	TENIENTE DE CORBETA	111 SUELDOS	50	2.066.200	01/01/2011	-			
PERMANENTE	2010	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M05	TENIENTE / TTE DE CORBET	111 SUELDOS	50	1.944.999	21/01/2010	-			
PERMANENTE	2009	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M05	TENIENTE / TTE DE CORBET	111 SUELDOS	50	1.887.974	22/01/2009	-			
PERMANENTE	2008	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M05	TENIENTE / TTE DE CORBET	111 SUELDOS	50	1.887.974	21/01/2008	-			
PERMANENTE	2007	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M04	SUB-TENIENTE / GUARDIA M	111 SUELDOS	50	1.550.826	17/01/2007	35-REAPERTURA P			
PERMANENTE	2006	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M04	SUB-TENIENTE / GUARDIA M	111 SUELDOS	50	1.302.000	23/01/2006	35-REAPERTURA P			
PERMANENTE	2005	12	5	MIN. DE DEF. NAC.	M25	SUB-OFICIAL	111 SUELDOS	50	972.413	21/01/2005	08-ASCENSO	01/08/2005		

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas QUIMFA S.A. y DUTRIEC S.A., se expone el cuadro de análisis de precios:

						QUIMFA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %	Precio total
1	Midazolam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	7.100	23.450	Sedancor	Nacional	18.760	-4.690	-20	133.196.000
											133.196.000

						DUTRIEC S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Precio unitario	Diferencia (PO-PR)	Variación %	Precio total
1	Midazolam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	7.100	23.450	Midazolam 15 3g/3 ml/Dutriec	Nacional	17.500	-5.950	-25	124.250.000
											124.250.000

Realizado el análisis de precio no se detecta que la firma QUIMFA S.A. y DUTRIEC S.A. no arrojan variaciones en el precio ofertado y el precio referencial difundido en el SICP, no se ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** en este punto las ofertas y proseguir con la Evaluación.

6) VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), la empresa QUINFA S.A. presenta certificado N° 96575 con fecha de vencimiento: 05/06/2021 y DUTRIEC S.A., presenta certificado N° 96563 con fecha de vencimiento: 04/06/2021.

ADOLFO RODOY MONTEFUSCO
Comisario Principal MCP
Tesorero Unidad Ejecutora Pagador - Prog. 17

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

No se aplica el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por no darse el caso.

7) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No Aplica por no darse el caso.

8) **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

	QUIMFA S.A.	**DUTRIEC S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. **(**)**	NO APLICA Presenta medida cautelar de aplicación a la Ley N° 6355/19 – AI 199/2020	NO APLICA Presenta medida cautelar de aplicación a la Ley N° 6355/19 – AI 112/2020
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	
9. Capacidad financiera		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019, para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
10. Experiencia requerida		
a) . Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
11. Capacidad técnica		
a) · Demostrar ser fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	NO PRESENTA	CUMPLE
b) · Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional		

ADOLFO GODOY MONTETTI
Comisario Principal MOP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 17

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:		
c) ·Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
d) ·En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
e) ·Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
f) · Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	NO APLICA	CUMPLE
g) Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto Ofertado. En caso de que el documento se encuentre vencido se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismos se encuentran en trámite de renovación y que puede seguir siendo comercializado en el país.	CUMPLE	CUMPLE
h) · Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
i) ·Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
j) Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 – Registro Nacional de Sustancias.	CUMPLE	CUMPLE
12. Otros criterios que la convocante requiera		
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	CUMPLE	CUMPLE

La firma **QUIMFA S.A.,** cumple con la presentación de documentos sustanciales, en cuanto a los documentos formales ha omitido en su oferta documento que Demuestre ser fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca, el cual es requerido por el comité nota mediante CEO N° 69/2021 de fecha 15/02/2020, que en el plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019; podrá ser remitida al siguiente correo uoc@pn.gov.py.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 182 de fecha 16/02/2021, la empresa presenta lo siguiente:

- ✓ *Presenta Certificado de Registro de Marca para el producto ofertado*

Analizada la pertinencia CUMPLE con todos los documentos requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR"** la oferta presentada.

La firma **DUTRIEC**, CUMPLE con la presentación de documentos sustanciales y documentos formales, por lo que CUMPLE con todos los documentos requeridos para este proceso de contratación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" la oferta presentada.

9) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

QUIMFA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	201.519.245.482	208.119.961.236	305.318.075.485	**3,3**
Pasivo Corriente	75.566.064.657	66.088.838.577	77.405.759.245	
INDICE	3	3	4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	75.566.064.657	66.088.838.577	77.405.759.245	**0,2**
Activo Total	317.387.870.758	344.803.904.269	447.645.286.418	
INDICE	0	0	0	
RENTABILIDAD				

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MOP
Responsable Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	34.965.735.451	33.723.500.349	88.327.833.546	
Capital	123.836.183.225	150.000.000.000	150.000.000.000	**0,4**
INDICE	0	0	1	
DUTRIEC SA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	215.809.728.357	219.237.454.072	262.620.535.759	
Pasivo Corriente	9.057.401.785	7.057.552.542	10.377.633.521	**26,7**
INDICE	24	31	25	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	263.865.629.196	7.057.552.542	10.377.633.521	
Activo Total	263.865.629.196	269.058.291.098	315.917.446.532	**0,4**
INDICE	1	0	0	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	62.240.859.676	14.889.385.140	43.338.193.004	
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	**0,8**
INDICE	1	0	1	

Del análisis realizado se puede constatar que **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de QUIMFA S.A. Y DUTRIEC S.A., en esta etapa.

10) VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido Carta Invitación estándar ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas g) Experiencia requerida h) Capacidad técnica y se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas MEGA SERVICE S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez, constatándose el siguiente análisis:

	QUIMFA S.A.	**DUTRIEC SA**
Experiencia requerida		
a). Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
b). Demostrar la experiencia en provisión de Medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018-2019-2020)	Cumple	Cumple
Capacidad técnica		
a. Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	Cumple	Cumple
b. Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple
c. Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	Cumple	Cumple
d. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	Cumple	Cumple
e. En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	Cumple	Cumple
f. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple
g. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	No Aplica	No Aplica
h. Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto Ofertado. En caso de que el documento se encuentre vencido se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismos se encuentran en trámite de renovación y que puede seguir siendo comercializado en el país.	Cumple	Cumple
i. Acta de Fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de	Cumple	Cumple

ADOLFO GODOY MONTEFUSI
Comisario Principal NCP
Ministerio Público - Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

apertura.		
j. Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	Cumple	Cumple
Constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Artículo 2° de la Ley 1340 /88 modificada por la Ley 68/92 –Registro Nacional de Sustancias.	Cumple	Cumple
k. Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que ambas empresas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11) <u>OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA</u>

Se requiere Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo, ambas empresas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12) <u>CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS</u>

En el PBC establece: *"Se solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que el medicamento se ajusta a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Las muestras de medicamentos y documentaciones relacionadas al mismo, serán verificadas por el Comité Multidisciplinario designado por la Dirección General de Sanidad Policial, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la posterior adjudicación."*

La Dirección General de Sanidad Policial, remite nota, donde consta, el análisis y la planilla elaborados por personal técnico de cada área, a las muestras presentadas por los oferentes, y firmado por la jefa del Departamento de Suministro Oficial Inspector INT. Natalia Salinas y la Asesora Técnica Q.F Nidia Santander, dicho informe y planillas se adjuntan y forman parte del presente Informe de Evaluación.

CONCLUSIÓN DE ANALISIS DE MUESTRAS.

QUIMFA S.A.	El Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada
DUTRIEC SA	El Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada

13) <u>CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:</u> No Aplica

14) <u>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma con el precio más bajo:

DUTRIEC S.A.., por el monto total de 124.250.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos cincuenta mil) en los ítems 1, según detalle:

					DUTRIEC S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Midazolam Inyectable	Unidad	AMPOLLA	7.100	Midazolam 15 3g/3 ml/Dutriec	Nacional	17.500	124.250.000
								124.250.000

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites

ADOLFO GODOY MONTIEL
Comisario Principal MCP
Presidente Comité Evaluador - Pag. 1.7

INFORME N° 05/2021 DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021, ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO MIDAZOLAM PARA EL SERVICIO DE UTI – ID 389281

administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas, en la fecha 19 de febrero del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento